



Bogotá D.C. 19 de julio de 2021

Oficio No. 0338 de 2021

Señores

**SISTEMA DE INFORMACIÓN OPERATIVO- PLATAFORMA SIOPER
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL. POLICÍA NACIONAL
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Ciudad.

CUI: 11001600001920210431600

NI: 399334

DELITO: HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA

ACUSADO: HASBLEIDY DAZA BAQUERO

C.C 1.001.064.386 de Bogotá

Atento saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, en los términos del artículo 320 del C.P.P., le informo que, en Audiencia de Imposición de la Medida de Aseguramiento, realizada el (19) de julio del año en curso, a la señora **HASBLEIDY DAZA BAQUERO**, se le impuso medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario.

La medida aquí impuesta se mantendrá hasta que se emita pronunciamiento por la autoridad que resulte competente en el desarrollo del proceso.

Cordialmente,

DIANA PAOLA VARELA VARELA
Secretaria.

